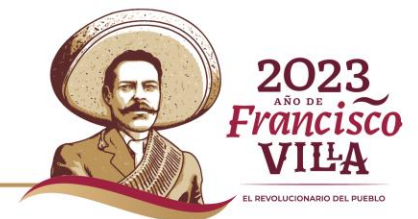


SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; este Sistema Nacional se encuentra conformado por diversos representantes de la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las y los Gobernadores de los Estados y representantes de organismos públicos autónomos (artículo 127 de la LGDNNA), quienes actúan conforme el ámbito de sus propias atribuciones para dar cumplimiento a los deberes que le impone la multicitada norma legal (artículo 125).

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) fue creada para ser el ente que coordine de manera operativa el Sistema Nacional, para ello ejerce las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la LGDNNA, que entre otras se encuentran las de coordinar las acciones de la Administración Pública Federal (APF) que deriven de la Ley en mención, dar seguimiento al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, compilar y apoyar al Sistema Nacional en la ejecución seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), asesorar y apoyar a los gobiernos de las Entidades Federativas para el cumplimiento de la referida norma, así como coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección de las Entidades Federativas la articulación de la política nacional. Todo ello se lleva a cabo a través de sus principales procesos como lo son: el impulso y seguimiento a los acuerdos tomados por el pleno del Sistema Nacional, así como de las Comisiones o Grupos de trabajo creados por el mismo, el desarrollo de mecanismos para procesos de participación de niñas, niños y adolescentes, la impartición de asesorías en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, la elaboración y seguimiento al Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



Así esta institución lleva a cabo su labor de coordinación y articulación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional, para alcanzar la institucionalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, centrada en cuatro componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en materia de política pública (P025 “Coordinación con las instancias que integran el SIPINNA) que opera:



Armonización en la planeación nacional y subnacional.



Estructura y procedimientos de la gestión con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, por medio de la creación de agendas de colaboración y coordinación entre entes públicos y organizaciones sociales, privadas y académicas nacionales o internacionales, para impulsar acciones articuladas para la garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de las Comisiones o grupos de trabajo creados del Sipinna;



Participación de niñas, niños y adolescentes, por medio de consultas que recaban la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre asuntos prioritarios que les conciernen o afecten. Para su implementación es posible hacer uso de diversas herramientas metodológicas cuantitativas o cualitativas



Procesos de formación (asesorías), por medio de contenidos y demás actividades sobre del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes

La información sobre la labor realizada por la Secretaría Ejecutiva del Sipinna, se puede consultar en:

<https://www.gob.mx/sipinna>

